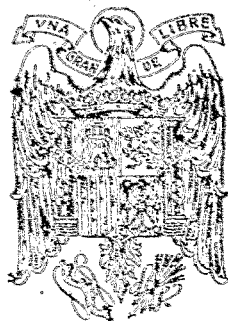


DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

Carreras de caballos

Visto lo solicitado por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, interesando se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en las carreras de caballos que ha de celebrar el referido Ayuntamiento en la mencionada Plaza durante los días 21, 25 y 26 del actual, he resuelto autorizar la concurrencia en las citadas carreras a los jefes y oficiales destinados en la Península que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en las mismas, sin que esta autorización de derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje del personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 11 de agosto de 1950.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Vacantes de destino

Desierto el concurso anunciado por Orden de 3 de julio de 1950 (D. O. número 150), para cubrir una vacante de comandante de Oficinas Militares, existente en el Archivo General Militar de Segovia, que debía de ser cubierta en turno de libre elección, se anuncia en segunda convocatoria, para que pueda ser solicitada por los de dicho empleo.

Las instancias documentadas de los

solicitantes, deberán tener entrada en este Ministerio (Subsecretaría), en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden, anticipándose por telegrama las peticiones de los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 9 de agosto de 1950.

DÁVILA

Estado Mayor Central
del Ejército

Venta de obras

Editada en los talleres del Servicio Geográfico, la carpeta primera «América en General» de la obra «Cartografía de Ultramar» de los Servicios Histórico y Geográfico del Ejército, se pone a la venta a razón de 427,60 pesetas ejemplar.

Los oficiales, Unidades, Centros y Dependencias militares que deseen adquirirla, podrán solicitarla directamente de cualquiera de los dos citados Servicios.

Madrid, 10 de agosto de 1950.

DÁVILA

ESTADO MAYOR

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 28 de junio de 1950 (D. O. núm. 147), pasa destinado como profesor del segundo Grupo de la segunda Sección de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, el comandante del Servicio de Estado Mayor (Ingenieros) D. Luis Barbeito Louro, del

Estado Mayor Central, causando baja en el Cuadro Activo del Servicio de Estado Mayor y alta en el Eventual.

Madrid, 10 de agosto de 1950.

DÁVILA

Dirección General
de Enseñanza MilitarINSTRUCCION PREMILITAR
SUPERIOR

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado sexto del artículo 174 del Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la Instrucción Premilitar Superior de 21 de marzo de 1949 (D. O. núm. 85), causa baja en la citada I. P. S. el alférez eventual de complemento del Arma de Infantería D. Luis Lavín Obregón, procedente del Destacamento de Bilbao, causando igualmente baja en la Escuela de complemento y quedando en la situación militar que determina el párrafo primero del apartado b) del artículo 177 del mencionado Reglamento Provisional.

Madrid, 9 de agosto de 1950.

DÁVILA

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado octavo del artículo 174 del Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la Instrucción Premilitar Superior de 21 de marzo de 1949 (D. O. núm. 85), causa baja en la citada I. P. S. el alférez eventual de complemento del Arma de Arti-

lería (E. de Campaña) D. José Casas Sánchez, procedente del Distrito de Sevilla, dejando de ostentar el empleo eventual que le fué conferido por Orden de 23 de octubre de 1943 (D. O. núm. 242) y quedando en la situación militar que determina el apartado a) del artículo 177 del mencionado Reglamento Provisional.

Madrid, 9 de agosto de 1950.

DÁVILA

Por haber causado alta en la Escala activa del Ejército del Aire los alféreces eventuales de complemento del Arma de Artillería (Escala de Campaña), D. Joaquín de la Hera Ibáñez y D. José Zúñiga Alvareda, procedentes de los Distritos de Murcia y Madrid, respectivamente, causan baja en la I. P. S. y en el Ejército de Tierra.

Madrid, 9 de agosto de 1950.

DÁVILA

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 174 del Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la Instrucción Premilitar Superior de 21 de marzo de 1949 (D. O. núm. 85), causan baja en la I. P. S. los alféreces eventuales de complemento que se consiguan, procedentes de los Distritos que se detallan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fué conferido por las Ordenes que asimismo se determinan, y quedando en la situación militar que preceptúa el apartado a) del artículo 177 del mencionado Reglamento Provisional.

Don Mariano Acebal Lujan, de Infantería, procedente del Distrito de Madrid y ascendido por Orden de 5 de diciembre de 1949 (D. O. número 276).

Don Virgilio Moure Rey, de Infantería, procedente del Distrito de Santiago y ascendido por Orden de 5 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 277).

Don Pascual Arias Rogelio, de Artillería (E. de Campaña), procedente del Distrito de Madrid y ascendido por Orden de 5 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 280).

Don Antonio Cuesta Areales, de Artillería (E. de Campaña), procedente del Distrito de Madrid y ascendido por Orden de 28 de octubre de 1946 (D. O. núm. 248).

Don Narciso Font Francés, de Artillería (E. de Campaña), procedente del Distrito de Barcelona y ascendido por Orden de 10 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 260).

Don Julio Hernández García, de Artillería (E. de Campaña), procedente del Distrito de La Laguna y ascen-

didado por Orden de 5 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 280).

Madrid, 9 de agosto de 1950.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERÍA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes que se indican, existentes en las Unidades que se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal por los alféreces eventuales de complemento que tienen su carrera civil terminada, con objeto de que realicen en los Cuerpos las prácticas reglamentarias.

Los oficiales que soliciten pertenecer a las Escalas de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar e Intendencia deberán solicitar, en primer lugar, las vacantes correspondientes al apartado segundo, y en segundo término, las anunciadas en el apartado primero, al objeto de asignarles destino en el Arma de Infantería de no corresponderles por su antigüedad las solicitadas primeramente.

De no haber peticionarios para cubrir voluntariamente las vacantes anunciadas en Sanidad Militar, Intendencia y Regimiento de Defensa Química serán cubiertas con carácter forzoso.

Los alféreces eventuales de complemento, de obtener destino de los anunciados en el apartado segundo, permanecerán los dos primeros meses en las Unidades de Infantería a que sean destinados, pasando, al terminar dicho plazo, a prestar sus servicios, durante los cuatro meses restantes, a los Cuerpos que asimismo se indican, siendo condición indispensable para pasar a la Escala de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar tener terminada la carrera de Medicina u Odontología y la de Aduanas o Comercio (profesor mercantil, intendente o actuario) para el Cuerpo de Intendencia.

Las vacantes anunciadas en el Regimiento de Defensa Química solamente podrán ser cubiertas por los que tengan terminada la carrera de Farmacia.

Las papeletas de destino, cursadas por conducto de los Gobernadores o Comandantes Militares de las plazas en que residan, serán remitidas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro de

los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

APARTADO 1.º

Arma de Infantería

Regimientos de Infantería Inmemorial núm. 1, Lepanto núm. 2, Milán número 3, Simancas, núm. 4, Covadonga núm. 5, Saboya núm. 6.—Ocho vacantes por cada Regimiento.

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.—Catorce vacantes.

Regimientos de Infantería Zamora número 8, Soria núm. 9, Córdoba número 10, San Fernando núm. 11, Zaragoza núm. 12, Mallorca núm. 13, Teñán núm. 14, Extremadura número 15, Castilla núm. 16, Aragón número 17, España núm. 18, Pavia número 19, Guadalajara núm. 20, Vizcaya núm. 21, Alava núm. 22.—Ocho vacantes por cada Regimiento.

Regimiento de Infantería Valencia número 23.—Catorce vacantes.

Regimiento de Infantería Nápoles número 24.—Ocho vacantes.

Regimientos de Infantería Jaén número 25, Badajoz núm. 26.—Catorce vacantes por Regimiento.

Regimientos de Infantería Argel número 27, La Victoria núm. 28, Isabel la Católica núm. 29.—Ocho vacantes por Regimiento.

Regimiento de Infantería Flandes número 30.—Catorce vacantes.

Regimientos de Infantería Asturias número 31, San Quintín núm. 32.—Ocho vacantes por Regimiento.

Regimiento de Infantería Aleántara número 33.—Catorce vacantes.

Regimientos de Infantería Granada número 34, Toledo núm. 35, Burgos número 36, Ordenes Militares número 37, León núm. 38, Cantabria número 39.—Ocho vacantes por Regimiento.

Regimientos de Infantería Sevilla número 40, Cádiz núm. 41, Murcia número 42, Tarragona núm. 43, Mérida núm. 44, Garelano núm. 45.—Catorce vacantes por Regimiento.

Regimiento de Infantería Mahón número 46.—Diez vacantes.

Regimientos de Infantería Palma número 47, Tercel núm. 48, Tenerife número 49, Canarias núm. 50, Melilla número 52, Africa núm. 53, Ceuta número 54.—Ocho vacantes por cada Regimiento.

Regimientos de Infantería Wad-Ras núm. 55, Ebro núm. 56, Belchite número 57.—Catorce vacantes por Regimiento.

Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58, Ultonia número 59, Bailén núm. 60, Oviedo número 63.—Ocho vacantes por Regimiento.

Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61.—Catorce vacantes.
Batallones Llerena núm. XXV, La Cruzada núm. XXVII, Palma número XXIX, Fuerteventura núm. XXX, Lanzarote núm. XXXI.—Cinco vacantes por Batallón.

Batallones de G. C. C. núms. 1, 2 y 26.—Ocho vacantes por Batallón.

Agrupaciones Mixtas de Montaña números 11, 12, 13 y 14.—Catorce vacantes por Agrupación.

Batallones de Cazadores de Montaña Navarra núm. I; Albuera número II, Arapiles núm. III, Cataluña número IV, Barcelona núm. V, Alba de Tormes núm. VI, Valladolid número VII, Gerona núm. VIII, Tarifa número IX, Galicia núm. X, Pirineos número XI, Antequera núm. XII, Ciudad Rodrigo núm. XIII, Las Navas número XIV, Talavera núm. XV, Barbastro núm. XVI, Alcañesa número XVII, Magallanes núm. XVIII, América núm. XIX, Montejurva número XX, Estella núm. XXI, Sicilia número XXII, Legazpi núm. XXIII y Colón núm. XXIV.—Ocho vacantes por Batallón.

Regimiento de Defensa Química.—Nueve vacantes.

APARTADO 2.º

Cuerpo de Sanidad Militar

Agrupación de Sanidad Militar número 1 y Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.—Cinco vacantes.
Agrupación de Sanidad Militar número 1 y Regimiento de Infantería León núm. 33.—Cinco vacantes.

Agrupación de Sanidad Militar número 2 y Regimiento de Infantería Soria núm. 9.—Ocho vacantes.

Agrupación de Sanidad Militar número 3 y Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.—Seis vacantes.

Agrupación de Sanidad Militar número 4 y Regimiento de Infantería Ultonia núm. 59.—Siete vacantes.

Agrupación de Sanidad Militar número 5 y Regimiento de Infantería Belchite núm. 57.—Siete vacantes.

Agrupación de Sanidad Militar número 6 y Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.—Cinco vacantes.

Agrupación de Sanidad Militar número 7 y Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.—Cinco vacantes.

Agrupación de Sanidad Militar número 8 y Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.—Cinco vacantes.

Grupo de Sanidad de la 9.ª Región Militar y Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.—Cuatro vacantes.

Grupo de Sanidad de Baleares y Regimiento de Infantería Palma número 47.—Cuatro vacantes.

Grupo de Sanidad de Canarias y

Regimiento de Infantería Tenerife número 49.—Cuatro vacantes.

Agrupación de Sanidad Militar número 9 y Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.—Cuatro vacantes.

Agrupación de Sanidad Militar número 10 y Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.—Cuatro vacantes.

Cuerpo de Intendencia

Agrupación de Intendencia número 1 y Regimiento de Infantería Saboya núm. 6.—Siete vacantes.

Agrupación de Intendencia número 2 y Regimiento de Infantería Soria núm. 9.—Ocho vacantes.

Agrupación de Intendencia número 3 y Regimiento de Infantería España núm. 18.—Ocho vacantes.

Agrupación de Intendencia número 4 y Regimiento de Infantería Jaén número 25.—Seis vacantes.

Agrupación de Intendencia número 5 y Batallón de Cazadores de Montaña Las Navas núm. XIV.—Cinco vacantes.

Agrupación de Intendencia número 5 y Batallón de Cazadores de Montaña Talavera núm. XV.—Cinco vacantes.

Agrupación de Intendencia número 6 y Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.—Once vacantes.

Agrupación de Intendencia número 7 y Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.—Ocho vacantes.

Agrupación de Intendencia número 8 y Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.—Siete vacantes.

Grupo de Intendencia de la 9.ª Región Militar y Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.—Cinco vacantes.

Grupo de Intendencia de Baleares y Regimiento de Infantería Palma número 47.—Una vacante.

Grupo de Intendencia de Canarias y Regimiento de Infantería Tenerife número 49.—Una vacante.

Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta y Regimiento de Infantería Ceuta número 54.—Una vacante.

Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Melilla y Regimiento de Infantería Melilla número 52.—Una vacante.

Madrid, 8 de agosto de 1950.

DÁVILA

ARTILLERÍA

Quinquenios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se ex-

presan a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de la fecha que se indica y previa deducción de lo percibido por este concepto desde dichas fechas.

Coronel de Artillería (E. A.) don Antonio Lafont Ruiz, del Regimiento de Artillería núm. 62, 7.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de agosto de 1950, por llevar treinta y cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Teniente coronel de Artillería (E. A.) don Alejandro Jaén López, del Regimiento de Artillería núm. 20, 5.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de agosto de 1950, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Ricardo Larica Carral, del Regimiento de Artillería número 20, 6.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de agosto de 1950, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Gonzalo Rodríguez de Austria, del Regimiento de Artillería número 42, 7.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de julio de 1950, por llevar treinta y cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Antonio Jiménez-Alfaro y Alaminos, del Regimiento de Artillería núm. 20, 6.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de agosto de 1950, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Diego Martínez Martínez, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras, 6.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de agosto de 1950, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como oficial.

Comandante de Artillería (E. A.) don Jorge Rodrigo García, de la Dirección General de Industria y Material, 5.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de junio de 1950, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Emilio Franco Blas, del Regimiento de Artillería número 20, 4.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de agosto de 1950, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Fernando Ozores Marquina, del Regimiento de Artillería número 48, 4.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de agosto de 1950, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Emilio de Castro Bocos, de la Academia de Artillería, 4.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de agosto de 1950, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. José Pablo-Blanco Morales, de la Academia de Artillería,

4.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de agosto de 1950, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como oficial.

Comandante de Artillería (E. A.) don Eustaquio Ayerra Rodríguez, de la Academia de Artillería, 4.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de agosto de 1950, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Bernardo Villar Delgado, del Regimiento de Artillería núm. 23, 4.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de agosto de 1950, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Eduardo Sobrino Conde, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas, 4.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de agosto de 1950, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Juan López-Viota Cabrera, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar y en comisión en la Fábrica de Artillería de Sevilla, 4.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de agosto de 1950, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Vicente Melgar Torija, de la Academia de Artillería, 4.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de agosto de 1950, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Eduardo Butler Pastor, de la Academia Militar de Suboficiales, 4.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de agosto de 1950, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Rafael Mellado Mellado, del Regimiento de Defensa Química, 4.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de agosto de 1950, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. César Martínez Sastre, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, 4.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de agosto de 1950, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Juan Vargas Pوندال, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, 4.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de agosto de 1950, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Enrique Larana Leguina, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, 4.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de agosto de 1950, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Jesús Pardo Pecho, de la Maestranza y Parque de Artillería de Barcelona, 4.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de agosto de 1950, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como oficial.

Comandante de Artillería (E. C.) don Matías Vicario del Olmo, de la Fábrica Nacional de Valladolid, 7.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de agosto de 1950, por llevar treinta y cinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Felipe López Alvarez, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar y en comisión en el Parque de Artillería de Burgos, 6.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de julio de 1950, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Juan Para Salas, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar y en comisión en el Parque de Artillería de Burgos, 6.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de julio de 1950, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como sargento.

Capitán de Artillería (E. A.) don Manuel Pérez Morales, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de febrero de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Guillermo Rocha Carreta, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Costa), 3.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de septiembre de 1950, por llevar quince años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Alfonso de Andrés Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 19, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de julio de 1950, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Capitán auxiliar de Artillería don Ángel Latorre Cambrotero, del Regimiento de Artillería núm. 74, 5.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de julio de 1948, con antigüedad de 1 de noviembre de 1947, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como sargento. Rectificación al concedido por O. C. de 25 de mayo de 1950 (D. O. núm. 126).

Teniente de Artillería (E. A.) don Fernando Díaz de Argandoña y Campos, del Regimiento de Artillería número 72, 1.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de agosto de 1948, con antigüedad de 1 de marzo de 1948, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

1.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de julio de 1950, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Teniente de Artillería (E. A.) don Fernando Bustamante Forrealba, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Costa).

Teniente de Artillería (E. A.) don Santiago Fajardo Gómez de Travedo, del Parque de Artillería de Granada.

Otro, D. Alberto Moratino Bueno, del Regimiento de Artillería número 32.

Otro, O. Eutiquio Miguel Encinas, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. José Fuentes Alvarez, del Regimiento de Artillería núm. 27.

Otro, D. Fernando Fernández-Lareda García-San Miguel, del Regimiento de Artillería núm. 27.

Otro, D. Bartolomé Badell Cabrerías, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

Otro, D. Carlos Dascalzar Alomar, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

Otro, D. Antonio García Vidal, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

Otro, D. Fernando Rivas Santandreu, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército.

Otro, D. Antonio Ramis Benesar, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

Otro, D. Clemente Valladares Gil, del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Ignacio Goma Salcedo, del Regimiento de Artillería núm. 75.

Otro, D. José García Castilla, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.

Otro, D. Ricardo Iglesias Francia, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

Otro, D. Emilio López Ros, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército.

Otro, D. Abelardo Pont Alcántara, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército.

Otro, D. Nicolás Robles Ladrón de Cegama, del Gobierno del África Occidental Española.

Otro, D. Francisco Cubi Robert, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.

Otro, D. Hermanegildo Torné Barrado, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Otro, D. Antonio Pintos Pintos, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

Otro, D. Ángel Genzalo Medrano, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército.

Otro, D. Antonio Florence Morella, del Regimiento de Artillería núm. 29.

Otro, D. Alejandro Muñoz Urruz, del Regimiento de Artillería núm. 29.

Otro, D. José Riera Bonae, del Grupo de Automóviles de Baleares.

Otro, D. Pedro Méndez Mercado, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Manuel Méndez Encinas, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Enrique Mayorga de Men-

doza, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Teniente de Artillería (E. A.) don José Martín Fernández de Heredia, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro D. Carlos Lópes Gutiérrez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. José López-Huerta Berlín, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Diego Jaime Biondi, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Salvador Jara Cantos, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Antonio Hernández Ballesteros, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Joaquín Gaspar Díez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Pedro Esponera Galviz, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. José Cifuentes Freire, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Rogelio Zamora Novalvos, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Ramón Rexach Morales, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Pedro Neira García, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Fernando Alvarez de Pando, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Felipe Gau Vicent, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Pablo del Amo Mesa, del Parque y Talleres de Automovilismo de Madrid.

Madrid, 8 de agosto de 1950.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 12 de julio último (D. O. núm. 158), pasan destinados a los Cuerpos que se indican los jefes y oficiales de Artillería (E. A.), que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

A la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército V

Teniente de Artillería D. Francisco Ferrer Fores, del Regimiento de Artillería núm. 20.

A la Jefatura del Servicio de Artillería de la Comandancia General de Melilla

Capitán de Artillería D. Ramiro Durán González, del Regimiento de Artillería núm. 64.

Al Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena

Capitán de Artillería D. Graciano González Díaz, disponible forzoso en Canarias.

Al Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras

Capitán de Artillería D. Justo Colongues Cabrero, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas

Teniente coronel de Artillería don Manuel Casal Castro, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Capitán de Artillería D. Francisco Corrales Cornejo, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. José García Fortes, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Teniente de Artillería D. Gregorio Díez Alvarez, del Regimiento de Artillería núm. 20.

Al Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña

Capitán de Artillería D. Antonio Millán Paricio, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería de Costa de Menorca

Teniente de Artillería D. Juan Villatoro Lopera, del Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán-Ceuta

Al Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria

Teniente de Artillería D. Alejandro Dávila León, del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.

Otro, D. Santiago Santana Padilla, del Regimiento de Artillería número 45.

Al Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos

Comandante de Artillería D. Manuel Alvarez de Sotomayor Gil de Montes, de la Academia Militar de Suboficiales, continúa en comisión en la misma hasta el 15 de septiembre próximo.

Capitán de Artillería D. Felipe Justa Fernández, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Capitán de Artillería D. Carlos Rodríguez Jiménez, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Vicente Barea Mota, disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. Salvador González-Pola Vega, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Ricardo González Martín, disponible forzoso en Marruecos.

Al Regimiento de Artillería núm. 13

Capitán de Artillería D. Francisco Sevilla Mulero, del Regimiento de Artillería núm. 30.

Al Regimiento de Artillería núm. 13

Teniente de Artillería D. Pedro Rojo Gil, del Regimiento de Artillería número 47.

Al Regimiento de Artillería núm. 19

Capitán de Artillería D. Jesús Garzón Luis, del Regimiento de Artillería núm. 17.

Teniente de Artillería D. Toribio de Dios González, del Regimiento de Artillería núm. 31.

Al Regimiento de Artillería núm. 32

Capitán de Artillería D. José Vicioso Olmedo, disponible forzoso en Marruecos.

Al Regimiento de Artillería núm. 41

Capitán de Artillería D. Amalio Arenabía Ortega, disponible forzoso en Canarias.

Al Regimiento de Artillería núm. 42

Teniente de Artillería D. Ramón Ramírez de Berger Serrano, del Regimiento de Artillería núm. 17.

Al Regimiento de Artillería núm. 44

Capitán de Artillería D. Francisco de Urmeneta Cervera, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 46

Capitán de Artillería D. Jesús Ponce de León Ceballos, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 47

Comandante de Artillería D. José García Blanco, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Capitán de Artillería D. José Martín Pacheco, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Teniente efectivo, capitán de complemento, de Artillería D. Félix Barrera Subijana, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Teniente de Artillería D. Julio Viudez Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 48.

Otro, D. Roque Ruiz López, del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.

Al Regimiento de Artillería núm. 48

Comandante de Artillería D. Alfonso Durán Marquina, ayudante de Campo del General Jefe de Artillería del Cuerpo de Ejército VIII.

*Al Regimiento de Artillería núm. 75.
P. M. y Grupo I*

Teniente de Artillería D. Manuel Escalante Gallegos, del Grupo de Artillería de Montaña núm. I.

FORZOSOS

Al Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras

Capitán de Artillería D. Rafael Vázquez Gómez, disponible forzosamente en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Celso Ortiz Fernández, disponible forzosamente en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Rodríguez Segarra, disponible forzosamente en la 5.ª Región Militar.

A la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza

Capitán de Artillería D. Bienvenido Martín de Prado, disponible forzosamente en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Rogelio Latorre Silva, disponible forzosamente en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Luxán Vergara, disponible forzosamente en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Pérez Rodríguez, disponible forzosamente en la 8.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 27

Teniente coronel de Artillería don Agapito Sánchez Prada, disponible forzosamente en la 8.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 32

Teniente coronel de Artillería don Manuel Naudín Sobrino, disponible forzosamente en la 8.ª Región Militar.
Madrid, 9 de agosto de 1950.

DÁVILA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio al jefe y oficial de Artillería que a continuación se relacionan, con arreglo a lo dispuesto en

la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141), y Orden de 11 de octubre del mismo año (D. O. núm. 238).

Comandante de Artillería D. Manuel Díez Valderrama, del Regimiento de Artillería núm. 62, con esposa Carmen Funes Martí.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Enrique Ibáñez Bueso, del Regimiento de Artillería núm. 48, con esposa Matilde Pérez Arróniz.

Madrid, 9 de agosto de 1950.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzosamente en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, el alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería D. Torcuato Baca Balboa, cesando en la de reemplazo por enfermo en que actualmente se encuentra, según Orden de 8 de mayo último (D. O. núm. 111).

Madrid, 9 de agosto de 1950.

DÁVILA

INGENIEROS

Destinos

Para cubrir vacantes de provisión normal anunciadas en la Orden de 21 de julio de 1950 (D. O. número 164), pasan destinados a las Unidades del Arma que a continuación se relacionan, el jefe y oficiales de Ingenieros (E. A.) que también se indican.

VOLUNTARIOS

Al Batallón de Transmisiones para la Comandancia General de Ceuta

Comandante de Ingenieros (E. A.) don Manuel Tubío Uclés, de disponible forzosamente en Marruecos.

Al Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII

Capitán de Ingenieros (E. A.) don José Alonso Izquierdo, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II

Teniente de Ingenieros (E. A.) don Pastor Javierre Arévalo, del Batallón de Transmisiones de la Comandancia General de Ceuta.

Madrid, 10 de agosto de 1950.

DÁVILA

Habiendo quedado desierto el segundo concurso anunciado por Orden de 27 de mayo de 1950 (D. O. número 121), para cubrir entre otras una vacante de teniente de Ingenieros en las Unidades de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña, he designado con carácter forzoso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º de la vigente Orden de Destinos, al teniente de Ingenieros don Mateo Mora Vidal, destinado con carácter forzoso en el Batallón de Montaña del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V.

Madrid, 10 de agosto de 1950.

DÁVILA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, ha fallecido el día 24 de julio de 1950, en Madrid, el brigada de Ingenieros don Jesús Rivero Yáñez, con destino en la Escuela Politécnica del Ejército.

Madrid, 10 de agosto de 1950.

DÁVILA

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, falleció en el Hospital Militar «Gómez Ulla», el día 9 de septiembre de 1949, el auxiliar de Obras y Talleres del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Pascual Oto Canalis, con destino en el Regimiento de Transmisiones del Ejército.

Madrid, 10 de agosto de 1950.

DÁVILA

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian para ser cubiertas por concurso las vacantes de jefes y oficiales de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento), que a continuación se relacionan:

Dirección General de Industria y Material.—Una de comandante.

Fábrica Militar de Trubia.—Tres de capitán.

Fábrica Militar de Granada.—Una de capitán.

Fábrica Militar de Toledo.—Una de capitán.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Una de capitán (nueva creación).

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Una de capitán (nueva creación).

Parque y Maestranza de Artillería

de Burgos.—Una de capitán (nueva creación).

Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán.—Una de capitán (nueva creación).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal, debiendo tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar por telégrafo sus peticiones.

Las vacantes anunciadas de capitán podrán ser también solicitadas por comandantes y para las de nueva creación, quedan dispensados los peticionarios de la condición de cumplir el plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, que preceptúa la Orden primeramente citada. Madrid, 10 de agosto de 1950.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (C. L. núm. 106), se destinan a las Unidades de la Guardia Civil que se indican, a los sargentos de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Don Isidoro Álvarez Giraldo, de la 208 Comandancia, a la 136.

Don Severo Egido Bustos, de la 201 Comandancia, a la 105.

Madrid, 10 de agosto de 1950.

DÁVILA

Pasa a prestar sus servicios al Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo efectuar su incorporación con urgencia:

Guardia segundo Antonio Blázquez Ruiz. 135 Comandancia de la Guardia Civil.

Madrid, 11 de agosto de 1950.

DÁVILA

Bajas

Queda sin efecto el ingreso concedido en el Cuerpo de la Guardia Civil por las Ordenes que se indican personal que a continuación se

relaciona, por no reunir las condiciones de aptitud física necesarias, haber renunciado o no haber verificado su presentación, quedando en la situación militar en que se encontraban con anterioridad a la fecha de la Orden que le concedió el ingreso:

ORDEN DE FECHA 22 DE MARZO DE 1950
(D. O. NUMS. 72 Y 73)

De la cuarta Academia Regional de Instrucción

Rafael Sánchez Marín, cabo del Parque y Talleres de Automovilismo (Base de Melilla).

ORDEN DE FECHA 22 DE JUNIO DE 1950
(D. O. NUM. 142)

De la segunda Academia Regional de Instrucción

Pedro Antúnez Hurtado, soldado del Regimiento de Caballería Dragones de Castillejos núm. 10.

Juan Benito Gil, paisano.

Francisco Cánovas Fernández, guardia civil licenciado.

Antonio Carmona de la Hera, soldado de la Agrupación de Tropas de Sanidad Militar núm. 2.

Manuel Cazón Sampedro, paisano.

Evaristo Cruz Arias, paisano.

Manuel Curto Herrero, soldado de Aviación, Aeródromo de Alcalá de Henares.

Joaquín Díez Guerrero, legionario del Tercio D. Juan de Austria, 3.º de La Legión.

Juan Domínguez Furguet, marino del Departamento de Cádiz.

Francisco Espinosa Riquelme, artillero del Regimiento núm. 44.

Manuel Espinosa Ruiz, paisano.

Lucas García Pedraza, soldado del Regimiento de Infantería Lepanto número 2.

Manuel García Ruiz, artillero del Regimiento de Costa de Algeciras.

Diego Garrido Jiménez, cabo del Regimiento de Artillería núm. 14.

Agustín García Camino, soldado del Grupo de Regulares de Caballería Tetuán núm. 1.

José Girón Benitez, soldado del Regimiento de Infantería Soria número 9.

Mariano Gómez Lorenzo, soldado del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.

José González Iglesias, artillero del Regimiento núm. 47.

José González Nicolás, paisano.

Tomás González Romero, paisano.

Ezequiel Huertas Roperó, paisano.

Luis Lope López, paisano.

Francisco Martos Merino, paisano.

Ramón Merino Muñoz, paisano.

Miguel Mirón Rodríguez, soldado de la Academia de Infantería.

Manuel Molina Hormigo, cabo del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

José Moral Ortiz, soldado del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Carlos Morate Castrillo, paisano.

Pedro Morcillo Valenzuela, soldado del Regimiento de Infantería Levante núm. 2.

Diego Ochoa Aranda, guardia civil licenciado.

Cosme Pamos Calvache, artillero de la Maestranza y Parque de Sevilla.

José Pérez Martínez, cabo del noveno Batallón de Transmisiones.

Francisco Ramos Medioroz, artillero del Regimiento núm. 14.

Luis Rello Antón, artillero del Regimiento de Montaña núm. 29.

Domínguez Rives Crespo, paisano.

Jesús Rodríguez García, soldado de primera del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4.

Juan Rosa Hierro, soldado del Regimiento de Infantería Soria número 9.

Emilio Sala Miguel, soldado de la Región Aérea de Levante, Aeródromo de Rabasa.

Enrique Santos Rubio, soldado de Aviación Aeródromo de Alcalá de Henares.

Francisco Server Argudo, paisano.

Francisco Serrano Sara, marinero de Infantería Tercio Sur.

Maximino Yuste Domínguez, soldado de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 12.

ORDEN DE FECHA 22 DE JUNIO DE 1950
(D. O. NUM. 141)

Guardias segundos reingresados

Manuel Lorente Marín, de la 241 Comandancia.

Narciso Rojas Ruiz, de la 105 Comandancia.

Francisco Sánchez Fuster, de la 111 Comandancia.

Madrid, 10 de agosto de 1950.

DÁVILA

Intervención General del Ejército

VARIAS ARMAS

Señalamiento de sueldos y haberes

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. núm. 244), reformada por la de 14 de marzo de 1949 (DIARIO OFICIAL núm. 61) y ampliada por las de 14 de diciembre de 1949 (D. O. número 282) y 11 de enero de 1950 (D. O. núm. 9), se concede el sueldo o haberes que a cada uno se le

señala al personal del Ejército que a continuación se relaciona, el que percibirá a partir de las fechas que se indican.

Infantería

Cabo de banda Emilio Casas Cuesta, del Regimiento Inmemorial número 1, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1950.

Otro, Luis Sánchez Peña, del mismo, sueldo de 3.700 pesetas a partir de 1 de julio de 1950.

Cabo músico Juan López Rodríguez, del Regimiento Motorizado Saboya núm. 6, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de septiembre de 1949, y sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 de septiembre de 1950.

Cabo de banda Andrés Jiménez Lorente, del Regimiento San Marcial número 7, haberes de cabo primero a partir de 1 de enero de 1950.

Otro, Angel de Mata Sánchez, del Regimiento Mallorca núm. 13, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1950.

Otro, Diego Romero García, de la Agrupación Mixta de Montaña número 13, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1950.

Cabo músico Teófilo Fernández Sánchez, del Regimiento Pavia número 19, sueldo de 2.500 pesetas anuales a partir de 1 de junio de 1948; sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de abril de 1949, y sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 de abril de 1950.

Cabo de banda Antonio Mejías Gómez, del Regimiento Guadalajara número 20, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de septiembre de 1950.

Otro, Antonio Gomerín Guirado, del Regimiento La Victoria núm. 28, haberes de cabo primero a partir de 1 de enero de 1950.

Otro, Modesto Olano Tobera, del Regimiento Flandes núm. 30, sueldo de 5.200 pesetas a partir de 1 de agosto de 1950.

Cabo músico Luis Orrasco Muñoz, del Regimiento Motorizado Asturias número 31, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1950.

Sargento músico Antonio Abenojar Rodríguez, del Regimiento Alcántara núm. 33, sueldo de brigada a partir de 1 de febrero de 1950.

Cabo músico Antonio Prieto Falcaeto, del Regimiento Granada núm. 34, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1950.

Otro, Benigno Sánchez Castejón, del mismo, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de agosto de 1950.

Cabo de banda Severino Gallego García, del mismo, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1950.

Sargento músico D. Luciano Cua-

nar Martín, del Regimiento Toledo número 35, sueldo de brigada a partir de 1 de agosto de 1950.

Cabo de banda José María Serna López, del Regimiento León número 38, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 de agosto de 1950.

Otro, Félix Calvo Amigó, del Regimiento Murcia núm. 42, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de mayo de 1950.

Cabo músico José Salas Segarra, del Regimiento Garelano núm. 45, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 2 de enero de 1950.

Cabo de banda Fernando Camargo Torregrosa del Regimiento Africa número 53, sueldo de 4.200 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1950.

Sargento músico D. Cástulo Esquivias Gil, del mismo, sueldo de brigada a partir de 1 de febrero de 1950.

Otro D. José María Mompeán Gómez, del mismo, sueldo de brigada a partir de 1 de febrero de 1950.

Otro, D. Juan Leveque Anillo, del mismo, sueldo de brigada a partir de 1 de febrero de 1950.

Otro, D. Ricardo del Yerro Rodríguez, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, sueldo de brigada a partir de 1 de febrero de 1950.

Otro, D. Basilio López de Subijana-Aldana, del mismo, sueldo de brigada a partir de 1 de febrero de 1950.

Cabo de banda Rafael Más Sánchez, de la Escuela Central de Educación Física, sueldo de sargento a partir de 1 de septiembre de 1950.

Cabo músico Lorenzo Trasobares Trasobares, de la Academia General Militar, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 de agosto de 1950.

Caballería

Sargento remontista D. Cristóbal Bleda Moreno del Establecimiento de Cría Caballar y Remonta del Protectorado de Marruecos, sueldo de brigada a partir de 1 de julio de 1950.

Artillería

Cabo de banda Tomás Alonso Rebaque, del Regimiento núm. 11, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 2 de abril de 1950.

Otro, Andrés Torres Gordón, del Regimiento núm. 17, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1950.

Otro, Rafael Gálvez Doñas, del Regimiento de Costa de Cartagena, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1950.

Otro, Andrés González González, del Regimiento de Costa de Tenerife, sueldo de sargento a partir de 1 de septiembre de 1950.

Ingenieros

Cabo músico Manuel Caballero Rodríguez del Regimiento de Zapado-

res del Cuerpo de Ejército I, haberes de cabo primero a partir de 1 de enero de 1950.

Cabo de banda José María Becerra Núñez, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de abril de 1950.

Otro Francisco Montero González, del Batallón de Transmisiones número 4, sueldo de sargento a partir de 1 de agosto de 1950.

Santidad Militar

Cabo de banda Francisco Moraleda Moraleda, de la Agrupación núm. 6, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1950. (Rectificación a la Orden de 25 de mayo de 1950 (D. O. núm. 122).

Otro, Manuel Alvarez Gómez, de la Agrupación núm. 7, sueldo de sargento a partir de 1 de septiembre de 1950.

Otro, Justo Andreu Pastor, de la Agrupación de la Comandancia General de Ceuta, sueldo de 2.500 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1950.

Madrid, 10 de agosto de 1950.

DÁVILA

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Pensiones de Medallas y Cruces

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha al Director General de la Deuda y Clases Pasivas:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder al personal licenciado del Ejército, comprendido en la adjunta relación que empieza con el sargento D. Melchor Castellote Fraile y termina con el soldado Jesús Azcona Goicoa, la pensión o relieves y abono fuera de filas a la Medalla Militar individual y de Sufrimientos por la Patria que tienen concedida y que se expresa en la misma, la que deberá ser abonada por la Delegación de Hacienda que a cada uno se le señala.»

Lo que de orden del Excmo. señor General Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de junio de 1950.—El General Secretario, Cástor Ibáñez de Aldecoa y Urcullu.

Señores ...

RELACION QUE SE CITA

Ejemplar	NOMBRES	Medallas o cruces que posee	Pensión mensual	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
			Pesetas		Día	Mes	Año		

MEDALLA MILITAR INDIVIDUAL

Sargento P.	Melchor Castellote Fraile	1	221,86	Reg. Automóviles R. G.	1	enero	1949	Dr. Gral. Deuda...	Vitalicia.
Sargento H.	Jesús Comeselle Lago	1	(a) 221,66	C. L. 2.º Tercio Legión.	1	marzo	1945	Vigo... ..	Idem.
Soldado..	José García Mesa	1	221,66	Reg. Inf. Cádiz núm. 41.	1	enero	1949	Cádiz... ..	Idem.

MEDALLA DE SUFRIMIENTOS POR LA PATRIA

Sargento P.	Julián Moreno García	1	25,00	Bón. Caz. Montaña n.º I.	1	febrero	1949	Lérida... ..	Idem.
Idem..	Rafael Ruiz Hernández	1	17,50	Bón. Caz. Mña. C. IV.	1	enero	1946	Idem... ..	Idem.
Soldado..	Esteban Domingo, Marzo	1	12,50	Bón. Caz. Mña. V. VII.	1	noviembre	1946	Zaragoza... ..	Idem.
Sargento P.	José Viso Pérez	1	17,50	Reg. Inf. Zamora n.º 8.	1	enero	1940	Pontevedra... ..	Idem.
Soldado..	José Manjón Herrera	1	12,50	Reg. Inf. Soria núm. 9.	1	enero	1948	Sevilla... ..	Idem.
Idem..	Andrés Rincón Marugan	1	12,50	Reg. Inf. Soria núm. 9.	1	septiembre	1948	Idem... ..	Idem.
Idem..	Emilio Luján Ramírez	1	12,50	Reg. Inf. Córdoba n.º 10.	1	enero	1948	Granada... ..	Idem.
Sargento P.	Manuel Alvela Reimúndez	1	12,50	Reg. Inf. Zaragoza XII.	1	abril	1948	La Coruña... ..	Idem.
Idem..	Jesús Elena Miguel	1	17,50	B. C. M. Antequera XII	1	enero	1949	Barcelona... ..	Idem.
Soldado..	Pascual Alagón Prior	1	12,50	B. C. M. Talavera XV.	1	octubre	1949	Huesca... ..	Idem.
Idem..	Rafael Gutiérrez Martín	1	12,50	B. C. M. Talavera XV.	1	julio	1944	Dr. Gral. Deuda...	Idem.
Sargento P.	Adolfo Severino Miranda	1	17,50	Reg. Inf. Castilla n.º 16.	1	enero	1950	Badajoz... ..	Idem.
Soldado..	Aguilino Albillos Albillos	1	12,50	R. I. Guadalajara n.º 20	1	enero	1946	Valencia... ..	Idem.
Sargento P.	Antonio Esteban Sopuerta	1	12,50	B. C. M. Montejurra XX.	1	diciembre	1948	Burgos... ..	Idem.
Soldado..	Benito Gil Lorente	1	12,50	B. C. M. Montejurra XX.	1	diciembre	1937	Navarra... ..	Idem.
Sargento P.	Paciano Echarri Echevarría	1	12,50	B. C. M. Estella XXI.	1	enero	1946	Pamplona... ..	Idem.
Cabo... ..	José Chornet Segrelles	1	12,50	Reg. Inf. Vizcaya n.º 21.	1	enero	1950	Valencia... ..	Idem.
Idem..	Victor Arbizu Echevarría	1	12,50	B. C. M. Estella XXI.	1	mayo	1947	Pamplona... ..	Idem.
Soldado..	Angel Rodríguez Fernández	1	12,50	Reg. Inf. Valencia n.º 23	1	febrero	1950	Santander... ..	Idem.
Idem..	Tomás Uriz Ardáiz	1	12,50	Bón. M. Legazpi XXIII.	1	enero	1946	Navarra... ..	Idem.
Cabo... ..	José Infantes Prados	1	12,50	Reg. Inf. Argel núm. 27.	1	junio	1948	Salamanca... ..	Idem.
Soldado..	Antonio Cuadrado Pizarro	1	12,50	Reg. Inf. Argel núm. 27.	1	junio	1946	Cáceres... ..	Idem.
Cabo... ..	Félix Martín Miguel	1	12,50	Reg. Inf. Argel núm. 27.	1	junio	1948	Zamora... ..	Idem.
Soldado..	Isidoro Blázquez Jiménez	1	12,50	Reg. Inf. Argel núm. 27.	1	abril	1948	Cáceres... ..	Idem.
Idem..	Juan Campos Martín	1	12,50	R. Inf. La Victoria n.º 28	1	junio	1948	Salamanca... ..	Idem.
Idem..	Germán Benito Vicente	1	12,50	R. Inf. La Victoria n.º 28	1	noviembre	1943	Idem... ..	Idem.
Cabo... ..	Pablo Iglesias Sáez de la Cuesta	1	12,50	Reg. Inf. Flandes n.º 30.	1	marzo	1950	Alava... ..	Idem.
Soldado..	Feliciano Martínez Pancorbo... ..	1	12,50	Reg. Inf. Flandes n.º 30.	1	marzo	1950	Idem... ..	Idem.
Idem..	Miguel Fernández Apellániz	1	12,50	Reg. Inf. Flandes n.º 30.	1	marzo	1950	Idem... ..	Idem.
Idem..	Martín Imaz Mintiguíaga	1	12,50	Reg. Inf. Flandes n.º 30.	1	marzo	1950	Idem... ..	Idem.
Idem..	Marcelo Ruiz de Alegria Sáez								
	de Agarte	1	12,50	Reg. Inf. Flandes n.º 30.	1	marzo	1950	Alava... ..	Idem.
Idem..	Maximino Aguado Andrés	1	12,50	Reg. Inf. Flandes n.º 30.	1	marzo	1950	Segovia... ..	Idem.
Idem..	Pedro Urbano Gil Ortega	1	12,50	Reg. Inf. Flandes n.º 30.	1	enero	1947	Alava... ..	Idem.
Idem..	Narciso Garayo Cuesta	1	12,50	Reg. Inf. Flandes n.º 30.	1	marzo	1950	Idem... ..	Idem.
Idem..	Segundo Rodríguez Laurido	1	12,50	Reg. Inf. Flandes n.º 30.	1	marzo	1950	La Coruña... ..	Idem.
Idem..	Fidel Pariente González... ..	1	12,50	Reg. Inf. Flandes n.º 30.	1	marzo	1950	Santander... ..	Idem.

Categoría	NOMBRES	Medallas o cruces que posee	Pensión mensual Pesetas	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
					Día	Mes	Año		
Soldado..	Jesús Sáez de Ugarte Sagasti...	1	12.50	Reg. Inf. Flandes n.º 39.	1	marzo	1950	Alava...	Vitalicia.
Idem..	Eusebio Martín Lodu	1	12.50	Reg. Inf. Flandes n.º 39.	1	marzo	1950	Cáceres...	Idem.
Idem..	Antonio Martínez Álvarez	1	12.50	Reg. Inf. Flandes n.º 39	1	marzo	1950	Alava...	Idem.
Idem..	Eleuterio Oyanguren Ullbarri...	1	12.50	Reg. Inf. Flandes n.º 39.	1	marzo	1950	Idem...	Idem.
Cabo..	Alberto Oñate Herce	1	12.50	Reg. Inf. Flandes n.º 39.	1	marzo	1950	Logroño...	Idem.
Soldado..	Alfonso Fernández Ruiz	1	12.50	Reg. Inf. Flandes n.º 39.	1	marzo	1950	Santander...	Idem.
Cabo..	Ovidio Torres Merino	1	12.50	Reg. Inf. Asturias n.º 31	1	enero	1946	Segovia...	Idem.
Soldado..	Ceferino Gutiérrez Iglesia	1	12.50	Reg. Inf. Asturias n.º 31	1	diciembre	1948	Idem...	Idem.
Idem..	Quirico Martín Barajas	1	12.50	R. I. San Quintín n.º 32.	1	enero	1946	Valladolid...	Idem.
Idem..	Luis Romo Escolar	1	12.50	R. I. San Quintín n.º 32.	1	diciembre	1948	Idem...	Idem.
Idem..	Luciano Menéndez Nieto	1	12.50	R. I. San Quintín n.º 32.	1	enero	1946	Idem...	Idem.
Cabo..	Braulio Carrión Yagüe	1	12.50	R. I. San Quintín n.º 32.	1	enero	1946	Idem...	Idem.
Soldado..	Boroteo Bermejo Yuste	1	12.50	R. I. San Quintín n.º 32.	1	enero	1946	Idem...	Idem.
Sargento P	Eduardo Izquierdo Crespo	1	17.50	R. I. San Quintín n.º 32.	1	enero	1945	Idem...	Idem.
Soldado..	Ezequiel Pérez Calero	1	12.50	R. I. San Quintín n.º 32.	1	octubre	1946	Idem...	Idem.
Idem..	Lucio Sánchez Medina	1	12.50	R. I. San Quintín n.º 32.	1	enero	1947	Idem...	Idem.
Idem..	Francisco García González...	1	12.50	R. I. San Quintín n.º 32.	1	abril	1945	Idem...	Idem.
Idem..	Eloy García Sánchez	1	12.50	Reg. Inf. Toledo n.º 35.	1	abril	1949	Zamora...	Idem.
Idem..	Sebastián Soler Roca	1	12.50	Reg. Inf. Burgos n.º 36.	1	enero	1946	Zaragoza...	Idem.
Idem..	Marcelino Jiménez Cerrajero	1	12.50	R. I. O. Militares n.º 37.	1	enero	1936	Avila...	Idem.
Idem..	Saturdino de Frutos Sebastián.	1	12.50	Reg. Cita. Cantabria 39.	1	abril	1938	Segovia...	Por cinco años.
	El mismo...	1	12.50	Reg. Cita. Cantabria 39.	1	noviembre	1938	Idem...	Vitalicia.
Soldado..	Manuel Salgado Gayol	1	12.50	Reg. Inf. Murcia n.º 42.	1	diciembre	1943	Orense...	Idem.
Idem..	Ventura Eiras Rodriguez	1	12.50	Reg. I. Tarragona n.º 43	1	enero	1942	Oviedo...	Idem.
Cabo..	Angel Ramos Paredes	1	12.50	Reg. I. Garelano n.º 45	1	diciembre	1945	Palencia...	Idem.
Soldado..	Pedro Miranda Estéfano	1	12.50	Reg. I. Garelano n.º 45	1	octubre	1947	Gulpúzea...	Idem.
Idem..	Dalmacio Molina Verde.....	1	12.50	Reg. Inf. Beisbite n.º 57	1	octubre	1944	Soria...	Idem.
Idem..	Jesús Sedano Villalain	1	12.50	Reg. Inf. Lituania n.º 59.	1	enero	1946	Barcelona...	Idem.
Cabo..	Florentino Casado Preciados	1	12.50	Reg. Inf. Bailén n.º 69.	1	agosto	1936	Logroño...	Idem.
Soldado..	José Sánchez Corrales	1	12.50	Reg. Cab. C. Montesa 3.	1	enero	1950	Ciudad Real...	Idem.
Idem..	Basilio Santamaría Arroyabe.	1	12.50	Reg. Cab. C. España 11.	1	enero	1946	Vizcaya...	Idem.
Idem..	Narciso Urzainqui Erlanz	1	12.50	Reg. Cab. C. España 11.	1	enero	1949	Navarra...	Idem.
Idem..	Juan Urtasun Oroz	1	12.50	Reg. Cab. C. España 11.	1	enero	1949	Idem...	Idem.
Cabo..	Jesús Martínez Herranz	1	12.50	Reg. Cab. C. España 11.	1	noviembre	1948	Logroño...	Idem.
Soldado..	Germán Medina Losano.....	1	12.50	Reg. Cab. C. Farnesio 12	1	noviembre	1945	Valladolid...	Idem.
Idem..	Angel Quintanilla Carreras	1	12.50	Parque Art. Burgos. ...	1	enero	1949	Burgos...	Idem.
Idem..	José López Navasqués	1	12.50	Reg. Art. Montaña n.º 20	1	enero	1947	Huesca...	Idem.
Sargento P	Pedro Tovia Lecunegui	1	17.50	Reg. Artillería núm. 25.	1	enero	1949	Logroño...	Idem.
Soldado..	Acapito Rohlado Rojo	1	12.50	Reg. Artillería núm. 41.	1	julio	1945	Dir. Gral. Deuda...	Idem.
Sargento P	Fortunato Cuesta Juárranz.....	1	17.50	Reg. Artillería núm. 63.	1	enero	1949	Burgos...	Idem.
Soldado..	José Carvajal Miranda	1	12.50	Reg. Artillería núm. 74.	1	noviembre	1945	Sevilla...	Idem.
Idem..	Francisco Guerra López	1	12.50	G. Auto. C. E. Navarra.	1	diciembre	1937	Palencia...	Idem.
Idem..	Emilio Porgar Lliberos	1	12.50	Reg. Zapadores núm. 3.	1	enero	1946	Valencia...	Idem.
Idem..	Antonio Verde Brea	1	12.50	Reg. Zapadores núm. 8.	1	enero	1948	La Coruña...	Idem.
Idem..	Bautista Frairia Ordóñez	1	12.50	Reg. Zapadores núm. 8.	1	octubre	1946	Pontevedra...	Idem.
Idem..	Juan Lago Pérez	1	12.50	B. Trans. C. Ejer. VIII	1	junio	1947	Vigo...	Idem.
Idem..	Antonio Conde Lodos	1	12.50	B. Trans. C. Ejer. VIII	1	agosto	1937	Lugo...	Idem.

Ejemplar	N O M B R E S	Medallas o cruces que posee	Pensión mensual	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
					Día	Mes	Año		
Cabo...	Tomás Benito Arranz	Y	12,50	7.º G. A. C. E. Castilla	1	octubre	1946	Valladolid...	Vitalicia.
Soldado...	Carlos San Miguel Pérez	I	12,50	A. Sanidad núm. 7. ...	1	abril	1949	León...	Idem.
Idem...	Paster Boutoureira Rumbo	I	12,50	A. Sanidad núm. 8. ...	1	enero	1949	La Coruña...	Idem.
Idem...	Bedigno González Fernández	I	12,50	A. Sanidad núm. 8. ...	1	enero	1948	Lugo...	Idem.
Cabo...	Francisco Leal Sánchez... ..	I	12,50	Reg. Defensa Química.	1	julio	1945	Badajoz...	Idem.
Legionario	Antonio Gordillo Vidal	I	12,50	C. L. 2.º Tercele Legión	1	julio	1944	Barcelona...	Idem.
Idem...	Sabino Ibañate Pérez	I	12,50	C. L. T. Gral. Sanjusto.	1	junio	1937	Zaragoza	Idem.
G. Civil...	Juan Arizcuren Guebe... ..	I	12,50	31 Tercio G. Civil	1	mayo	1947	Barcelona...	Idem.
Idem...	Eustasio Montaña Ramos	I	17,50	4.º Tercio G. Civil	1	marzo	1950	Alava...	Idem.
Idem...	Sebastián Fernández Ruiz	I	12,50	1.º Tercio G. Civil	1	abril	1949	Dir. Gral. Deuda...	Idem.
Legionario	José Delgado Gimón	I	12,50	Z. R. y Movilización 7.	1	abril	1949	Badajoz...	Idem.
Sargento P	José Vargas Pérez	I	12,50	Z. R. y Movilización 14.	1	enero	1949	Granada...	Idem.
Soldado...	Salvador Paris Lorda	I	12,50	Z. R. y Movilización 26.	1	enero	1946	Zaragoza	Idem.
Idem...	Vicente Mateu Gonzalvo	I	12,50	Z. R. y Movilización 39.	1	junio	1949	Castellón	Idem.
Sargento P	Josquina Genes Badia	I	12,50	Z. R. y Movilización 30.	1	abril	1949	Guadalajara	Idem.
Soldado...	José Salas Moreda	I	12,50	Z. R. y Movilización 22.	1	junio	1945	Barcelona...	Idem.
Falangista	Justo Fragas Martínez	I	12,50	Z. R. y Movilización 26.	1	octubre	1939	Zaragoza	Idem.
Soldado...	Ricardo Zazurca Flores	I	12,50	Z. R. y Movilización 27.	1	enero	1947	Huesca...	Idem.
Idem...	Alejandro Laboira Lázaro	I	12,50	Z. R. y Movilización 28.	1	enero	1946	Teruel...	Idem.
Idem...	Gonzalo San José Martín	I	12,50	Z. R. y Movilización 32.	1	abril	1949	Logroño...	Idem.
Idem...	José Martínez Ferri	I	12,50	Z. R. y Movilización 33.	1	enero	1946	Pamplona...	Idem.
Idem...	José Urroz Elisondo	I	12,50	Z. R. y Movilización 33.	1	abril	1945	Navarra...	Idem.
Idem...	Narciso Aristu Gil	I	12,50	Z. R. y Movilización 38.	1	enero	1946	Pamplona...	Idem.
Idem...	Salvador Mantecón Alonso	I	12,50	Z. R. y Movilización 42.	1	febrero	1949	León...	Idem.
Soldado 1.º	Hamed Ben El Mekí Ben Hamedi, n.º 35.303	1	12,50	G. Tiradores Ifni n.º 1.	1	agosto	1948	Las Palmas...	Idem.
Idem...	Hamed Ben Mohamed Ben Amar Riffi, n.º 11.084	1	12,50	Reg. Tetuán núm. 1. ...	1	diciembre	1949	Ceuta...	Idem.
Idem...	Mohamed Ben Abdela Ben Hammed, n.º 4.134	3	37,50	Reg. Tetuán núm. 1. ...	1	diciembre	1949	Idem...	Idem.
Idem...	Abselan Ben Ali Amarus, número 3.100	2	25,00	Reg. Tetuán núm. 1. ...	1	enero	1950	Idem...	Idem.
Idem...	Embar Ben Hamed Ben Brahin, número 1.163	1	12,50	Reg. Tetuán núm. 1. ...	1	marzo	1950	Idem...	Idem.
Cabo...	Mannel Bernardes Capinel	1	12,50	Reg. Tetuán núm. 1. ...	1	enero	1949	Pontevedra	Idem.
Soldado 1.º	Boaza Ali Hellus, núm. 21.378...	1	12,50	Reg. Inf. Melilla n.º 2	1	marzo	1949	Melilla...	Idem.
Idem...	Aixa Ben Arráiz, n.º 28.261	1	12,50	Reg. Inf. Melilla n.º 2	1	octubre	1949	Idem...	Idem.
Idem...	Mustafá Ben Voaza Tahar, número 14.635	1	12,50	Reg. Inf. Melilla n.º 2	1	marzo	1950	Idem...	Idem.
Idem...	Mohamed Ben Sid Mohamed Ben Kaddur, n.º 1.692	1	12,50	Reg. Caballería núm. 2	1	febrero	1950	Idem...	Idem.
Idem...	Mohamed Ben Talen Ben Mohavutuf, n.º 22.889	1	12,50	Reg. Ceuta núm. 3	1	noviembre	1949	Ceuta...	Idem.
Idem...	Si Mohamed Ben Hamed Ben Mohamed, n.º 24.218	1	12,50	Reg. Ceuta núm. 3	1	junio	1947	Idem...	Idem.
Cabo...	Lorenzo Lesme Bobet	1	12,50	Reg. Ceuta núm. 3	1	enero	1948	Idem...	Idem.

Empleo	N O M B R E S	Medallas o cruces que posee	Pensión mensual	Autoridad que debe dar su consentimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
			— Pesetas		Día	Mes	Año		
Cabo 1.ª	Mohamed Ben Hammu, número 7.637	1	12,50	Reg. Alhucemas n.º 5	1	diciembre	1944	Melilla...	Vitalicia.
Soldado 1.ª	Amar Mohatar Mohatar, número 12.299	1	12,50	Reg. Alhucemas n.º 5	1	febrero	1950	Idem...	Idem.
Idem.	Amar Abdel-lal Hach Amar, número 6.701	1	12,50	Reg. Alhucemas n.º 5	1	febrero	1950	Idem...	Idem.
Idem.	Abselan Amor Ben Mohamed, número 9.583	1	12,50	Reg. Alhucemas n.º 5	1	abril	1950	Idem...	Idem.
Idem.	Hamed Mohamed Kaddur, número 427	1	12,50	Reg. Alhucemas n.º 5	1	abril	1950	Idem...	Idem.
Idem.	Hamed Soliman Hamed, número 17.073	1	12,50	Reg. Llano Amarillo 7	1	enero	1950	Idem...	Idem.
Idem.	Mohamed Ben Mohan, número 22.512	1	12,50	Reg. Llano Amarillo 7	1	marzo	1950	Idem...	Idem.
Cabo 1.ª	Aomar Ben Moh Ben Amar, número 8.834	1	12,50	Reg. Llano Amarillo 7	1	diciembre	1945	Idem...	Idem.
Maun	Mesaud Ben El Hach, n.º 280	1	12,50	Mehal-la Larache n.º 3	1	enero	1950	Ceuta...	Idem.
Askari	Mohamed Ben Brahim, n.º 217	1	12,50	Mehal-la J. Larache 3	1	enero	1950	Idem...	Idem.
Idem.	Ali Mohamed Ben Mezquini, número 3.773	1	12,50	Mehal-la J. Gomara 4	1	enero	1950	Idem...	Idem.
Idem.	Abderraman Mohamed Ben Idri, n.º 3.188	1	12,50	Mehal-la J. Gomara 4	1	enero	1950	Idem...	Idem.
Idem.	Mohamed Ben Mohamed Gomari, n.º 5.666	1	12,50	Mehal-la J. Gomara 4	1	enero	1950	Idem...	Idem.
Idem.	Lahasen Ben Mohamed Serrodi, n.º 6.912	1	12,50	Mehal-la J. Gomara 4	1	enero	1950	Idem...	Idem.
Maun	Abselan Ben Mohamed Jonsi, número 3.590	1	12,50	Mehal-la J. Gomara 4	1	enero	1950	Idem...	Idem.
Soldado 1.ª	Soliman Ben Al-lux Mohamedi, n.º 3.739	1	12,50	Mehal-la J. Rif núm. 5	1	enero	1950	Melilla...	Idem.
Maun	Mohamed Ben Kasen, n.º 1.070	1	12,50	Mehal-la J. Rif núm. 5	1	enero	1946	Ceuta...	Idem.
Idem.	Mohamed Ben Ayad Aarab, número 190	1	12,50	Mehal-la J. del Quert 6	1	enero	1950	Melilla...	Idem.
Mulacen	Sid Belhux Ben Ismael Soliman, n.º 186	2	30,00	Mehal-la J. del Quert 6	1	enero	1947	Idem...	Idem.
Maun	Ali Ben Mohamed Boaza, número 153	1	12,50	Mehal-la J. del Quert 6	1	enero	1950	Idem...	Idem.
Askari	Said Ben Sel-lam, n.º 865	1	12,50	Mehal-la J. del Quert 6	1	enero	1950	Idem...	Idem.
Maun	Mohamed Amar Ben Mimun, número 234	1	12,50	Mehal-la J. del Quert 6	1	enero	1950	Idem...	Idem.
Idem.	Kaddur Ben Chellal, n.º 136	1	12,50	Mehal-la J. del Quert 6	1	enero	1950	Idem...	Idem.
Mocaden	Mohamed Ben Hamed Hachs, número 13	1	12,50	Mehal-la J. del Quert 6	1	enero	1947	Idem...	Idem.
Idem.	Mimun Ben Aamar Saba, número 14	1	12,50	Mehal-la J. del Quert 6	1	enero	1947	Idem...	Idem.
Idem.	Hamed Ben Embarek Hamed, número 44	1	12,50	Mehal-la J. del Quert 6	1	enero	1947	Idem...	Idem.

Empleo	N O M B R E S	Medallas o cruces que posee	Pensión mensual		Autoridad que debe dar co- nocimiento a los interesados	Fecha en que empe- zará el abono			Delegación de Ha- cienda para el pago	Observaciones
			—	Pesetas		Día	Mes	Año		
Maun	Kaddur Ben Mohamedi, núme- ro 155	1	12,50		Mehal-la J. del Quert 6.	1	enero	1950	Melilla... ..	Vitalicia.
Idem... ..	Aísa Ben Kammy Sikaddur, número 92	1	12,50		Mehal-la J. del Quert* 6.	1	enero	1950	Idem... ..	Idem.
Idem... ..	Aísa Ben Al-lal, n.º 137	1	12,50		Mehal-la J. del Quert 6.	1	enero	1950	Idem... ..	Idem.
Idem... ..	Mohamed Ben Haddu, n.º 135	2	25,00		Mehal-la J. del Quert 6.	1	enero	1950	Idem... ..	Idem.
Askari	Mohamed Ben Abdelkader, nú- mero 194	1	12,50		Mehal-la J. del Quert 6.	1	enero	1950	Idem... ..	Idem.
Mocaden	Hammedi Ben Haddu Ali, nú- mero 63	1	17,50		Mehal-la J. del Quert 6.	1	enero	1947	Idem... ..	Idem.
Idem... ..	Mohamed Ben Kaddur Haddu, número 11	1	12,50		Mehal-la J. del Quert 6.	1	enero	1947	Idem... ..	Idem.
Mulacea	Sid Hamed Ben Mohamed Le- rosi, n.º 184	1	12,50		Mehal-la J. del Quert 6.	1	enero	1947	Idem... ..	Idem.
Soldado... ..	Justo Pita Mateo	1	12,50		C. Mutilados Logroño ...	1	septiembre	1949	Logroño... ..	Idem.
Falangista	José Velazco Rodríguez	1	12,50		J. Milicias Burgos	1	abril	1950	Burgos... ..	Idem.
Idem... ..	Isidoro Barrios Díez	1	12,50		J. Milicias Burgos	1	abril	1950	Idem... ..	Idem.
Soldado... ..	Félix Rodríguez Rodríguez	1	12,50		J. Milicias Burgos	1	marzo	1950	Idem... ..	Idem.
Falangista	Tiburcio Gómez López	1	12,50		J. Milicias Burgos	1	abril	1950	Idem... ..	Idem.
Sargento P.	Pedro Echarrri Ervite	1	12,50		J. Milicias Navarra	1	enero	1945	Pamplona... ..	Idem.
Falangista	Alberto Torradillos Orroso	1	12,50		J. Milicias Burgos	1	abril	1950	Burgos... ..	Idem.
Idem... ..	Perfirio Sadonio Mate	1	12,50		J. Milicias Burgos	1	abril	1950	Idem... ..	Idem.
Soldado... ..	Argimiro Rodríguez García	1	12,50		J. Milicias Burgos	1	enero	1946	Dir. Gral. Deuda... ..	Idem.
Falangista	Joaquín Ruiz Mate	1	12,50		J. Milicias Burgos	1	abril	1950	Burgos... ..	Idem.
Soldado... ..	Jesús Azcona Goicoa	1	12,50		J. Milicias Navarra	1	enero	1946	Navarra... ..	Idem.

(a) Desde la fecha señalada para el percibo de esta pensión (1 de marzo de 1945), es a razón de 153,33 hasta fin de diciembre de 1948, y desde esta fecha en adelante, la cantidad que se le señala en la relación.

Madrid, 29 de junio de 1950.—El General Secretario, *Cástor Ibáñez de Aldecoa*.

ADQUISICIONES-CONCURSOS

PARQUE DE INTENDENCIA DE CADIZ

Compras

Se admiten ofertas hasta el día 25 del actual, a las doce horas en este Parque o en la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército (Ministerio del Ejército) para la compra de 500 quintales métricos leña hornos y 3.000 quintales métricos leña ranchos para este Parque; y 450 quintales métricos leña hornos, 1.200 quintales métricos leña ranchos y 1.000 quintales métricos paja pienso para el Depósito de Intendencia de Jerez de la Frontera, pudiendo ampliar estas cantidades en el momento de la adjudicación si las necesidades del Servicio así lo requiere, y con arreglo, precisamente, a los pliegos de condiciones técnicas y legales que podrán examinarse en la Jefatura del Detall de este Parque por aquellos que demuestren su condición legal de vendedor. Los sobres de remisión de ofertas sin letrero alguno, al exterior, dirigido al cargo, y el interior, con el letrero «reservado» igual dirección, consignando para la compra del día 25 y fecha en que se entrega, debiendo tener en cuenta que las decisiones del Ministerio se comunicarán a los interesados únicamente en caso de adjudicación por el Parque correspondiente.

En las ofertas se harán constar el conocimiento de los pliegos de condiciones y comprometerse a cumplir cuanto en ello se exige, así como el pago de los impuestos y de este anuncio a prorrato entre los adjudicatarios.

Cádiz, 7 de agosto de 1950.

Núm. 1.010

P. 1-1

GRUPO DE TIRADORES DE IFNI NUMERO 1

Necesitando adquirir este Grupo las prendas de Vestuario del soldado que a continuación se relacionan, con el número de tallas que se indican, se saca a concurso por el presente anuncio para que los industriales que lo deseen, presenten proposiciones dirigidas en sobre cerrado al Sr. Teniente coronel mayor de este Cuerpo, antes del día 25 del mes de agosto próximo; siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe del presente anuncio, así como también los gastos de transportes hasta el Almacén de este Grupo en Tetuán (calle Generalísimo Franco, núm. 52), donde efectuarán la entrega de las prendas.

Prendas que se citan

2.000 zaraguëlles en las tallas siguientes: 1.000, en talla X; 400, en talla XX; 300, en talla 1.ª; 300, en talla 2.ª

1.500 calzoncillos en las tallas siguientes: 750, en talla X; 300, en talla XX; 225, en talla 1.ª; 225, en talla 2.ª

6.000 camisas en las tallas siguientes: 3.000, en talla X; 1.200, en talla XX; 900, en talla 1.ª; 900, en talla 2.ª

1.500 toallas.

1.000 moños: avellana.

Sidi Ifni, 24 de julio de 1950.

Núm. 1.009

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA»

Hasta las doce horas del día 21 del presente mes de agosto en primera convocatoria y hasta igual hora del día 23 del mismo mes en segunda convocatoria para los no adjudicados en la primera, se admiten proposiciones para suministrar víveres y artículos de inmediato consumo, para las atenciones del mes de septiembre próximo, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración del mismo día diez a doce horas.

Madrid, 4 de agosto de 1950.

Núm. 1.005

P. 1-1

PARQUE DE INTENDENCIA DE ALGECIRAS

Compras

Se admiten ofertas hasta el día 25, a las doce horas, en este Parque de Algeciras o en la Jefatura de Intendencia del Ejército (Ministerio del Ejército) para compra de leña de hornos, 121.100 kilos; leña de ranchos, 178.800 kilos para el Parque de Algeciras, pudiendo ampliar estas cantidades en el momento de la adjudicación si las necesidades del servicio así lo requieren y con arreglo, precisamente, a los pliegos de condiciones técnicas y legales que podrán examinarse en la Dirección de este Parque por aquellos que demuestren su condición legal de vendedor.

Los sobres de remisión de ofertas, sin letrero alguno; el exterior, dirigido al cargo, y el interior, con letrero «reservado», igual dirección, consignando para la compra del día 25

y fecha en que se entrega», debiendo de tener en cuenta que las decisiones del Ministerio, se comunicarán a los interesados únicamente en el caso de adjudicación por el Parque correspondiente.

En las ofertas se hará constar el conocimiento con los pliegos de condiciones y comprometerse a cumplir cuanto en ellos se exige, así como al pago de los impuestos y de este anuncio a prorrato entre los adjudicatarios.

Algeciras, 7 de agosto de 1950.

Núm. 1.011

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE ALMERIA

Necesitando este Hospital víveres y artículos para atenciones del mes de septiembre, se admiten ofertas hasta el día 21 del actual, la relación detallada de los que se precisan, pueden conocerse en la Administración del mismo de las diez hasta las trece horas.

De no recibirse ofertas suficientes para cubrir las atenciones se procederá en segunda convocatoria, que tendrá lugar a los ocho días hábiles siguientes.

Almería, 7 de agosto de 1950.

Núm. 1.013

P. 1-1

PARQUE DE INTENDENCIA DE PALMA DE MALLORCA

Compras

Se admiten ofertas hasta el día 25 del actual, a las doce horas, en este Parque o en la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército (Ministerio del Ejército), para compra de: leña en tronco hornos, 71.000 kilogramos para el Parque de Intendencia de Palma y 14.300 kilogramos para su Depósito de Ibiza; leña tronco ranchos, 271.000 kilogramos para el Parque de Intendencia de Palma y 68.500 kgs. para su Depósito de Ibiza; paja para pienso, 39.100 kilogramos para el Parque de Intendencia de Palma y 21.500 kilogramos para su Depósito de Ibiza; pudiéndose ampliar estas cantidades en el momento de la adjudicación si las necesidades del Servicio así lo requieren en el momento y con arreglo precisamente a los pliegos de condiciones técnicas y legales que podrán examinarse en la Jefatura del Detall de este Parque por aquellos que se demuestren con condición legal de vendedor.

Los sobres de remisión de ofertas sin letrero alguno; el exterior dirigido al cargo y el interior con letrero reservado, igual dirección, consignando para la compra del día 25 y fecha de entrega, debiendo tener en cuenta que las decisiones del Minis-

terio se comunicarán al interesado únicamente en caso de adjudicación por el Parque correspondiente.

En las ofertas se hará constar el conocimiento de los pliegos de condiciones y comprometerse a cumplir cuanto en ellos se exige, así co-

mo al pago de los impuestos y de este anuncio a prorrateso entre los adjudicatarios.

Palma de Mallorca, 9 de agosto de 1950.

Núm. 1.012

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

A V I S O

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DEL «DIARIO OFICIAL»

Con fecha 12 del presente mes será distribuido el tercer cuaderno del Índice Alfabético del tomo del segundo trimestre del año 1950 de dicha publicación, correspondiente a las páginas XXXIII a XLVIII, lo que se avisa a efectos de reclamación de cuadernos extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 11 de agosto de 1950.

LA DIRECCION

ESTATUTOS DEL MONTEPIO DE PREVISION SOCIAL DE PRODUCTORES CIVILES DEL EJERCITO

Se ha puesto a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, al precio de una peseta ejemplar, folleto conteniendo los Estatutos del Montepío de Previsión Social de Productores Cíviles del Ejército, aprobados por Orden de 27 de mayo de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 119, Apéndice núm. 9 de la «Colección Legislativa»).

A fin de facilitar la distribución, se suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido el número de ejemplares que desee el personal de los suyos respectivos.

Los envíos se harán en paquete certificado; cargando los gastos de éste, y serán cobrados con arreglo a las normas establecidas.

LA DIRECCION

C O D I G O P E N A L

Se encuentra a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA del Ministerio del Ejército, al precio de CINCO pesetas ejemplar, el Código Penal, «Texto refundido», aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944.

Por ser estos ejemplares en papel y formato iguales a los de la edición oficial del Código de Justicia Militar vigente, permiten la encuadernación de ambos textos legales en un solo tomo, con la consiguiente facilidad para su uso.

Los pedidos, más gastos de franqueo, serán enviados según las disposiciones de la Superioridad publicadas.

LA DIRECCION

PROGRAMAS PARA INGRESO EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

Se halla a la venta en esta Administración, al precio de CINCO pesetas ejemplar, folleto conteniendo las normas para ingreso en la Academia General Militar (Orden de 15 de diciembre de 1948 (D. O. núm. 245) y papeletas de examen para el mismo, publicadas en el Apéndice núm. 2 de la «Colección Legislativa» del año 1949.

Los pedidos se servirán aumentándoles los gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR

Se halla a la venta en esta Administración, al precio de 2,50 pesetas ejemplar, folleto del tamaño de la edición oficial del Código de Justicia Militar, conteniendo los artículos reformados por la Ley promulgada con fecha 21 de abril de 1949, publicada en el DIARIO OFICIAL número 94.

La Dirección del DIARIO OFICIAL suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido el número de ejemplares que deseen los Jefes, Oficiales y Suboficiales de los suyos respectivos, a fin de facilitar la distribución.

Los envíos se harán en paquete certificado, cargando los gastos de éste, y serán cobrados con arreglo a las normas habituales.

LA DIRECCION

SERVICIO HISTORICO MILITAR

Mártires de Alcalá, 9

VENTA DE OBRAS

	Pesetas
«Armamento de los Ejércitos de Carlos V en la guerra de Alemania» ...	10,05
«Colección histórica documental del fraile», en tres tomos	60,00
«Cronología episódica de la segunda guerra mundial» Primero y segundo periodos. Dos tomos	98,50
«Diccionario bibliográfico de la guerra de la Independencia española (1808-1814)». Tomos I y II	40,00
«Dos expediciones españolas contra Argel». En un tomo	18,00
«Geografía de Marruecos, Protectorados y Posesiones de España en Africa». Tomo III: «La vida social y política»	75,00
«Historia de las campañas de Marruecos». Tomo I	59,75
«La guerra de minas en España». En un tomo	50,00
«Tratado de Heráldica Militar». Tomo I	225,00
«Acción de España en Perú». En un tomo	67,00
«Campañas en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795)». Tomo I	66,00

NOTA.—Al personal militar y Organismos del Ejército se les hará un descuento del 20 por 100 sobre estos precios en todas las obras que quedan relacionadas, a excepción de la de «Acción de España en Perú», que tiene el 25 por 100.

Madrid, febrero 1950.